

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EL HUERTO CIA. LTDA. DE 23 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Ambato, a los 23 días del mes de abril de 2018, todos los socios de la compañía EL HUERTO CIA. LTDA. se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.- EL HUERTO CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Ambato, con fecha 23 de abril de 2018, se inicia desde las doce horas cinco minutos la Junta General Extraordinaria de Socios, en las oficinas propias de la compañía ubicada en Av. 12 de Noviembre 09-55 y Tomás Sevilla.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios, preside María Cristina Hernández Albán y actúa como secretario el señor Marco Antonio Hernández Andrade.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
María Cristina Hernández Albán	\$ 1.400	\$ 1.400	1.400	\$ 1.400
Juan Pablo Hernández Albán	\$ 800	\$ 800	800	\$ 800
Marco Javier Hernández Albán	\$ 800	\$ 800	800	\$ 800
Marco Antonio Hernández Andrade	\$ 207.000	\$ 207.000	207.000	\$ 207.000
TOTAL	\$ 210.000	\$ 210.000	210.000	\$ 210.000

El señor Juan Pablo Hernández Albán comparece a la presente Junta General a través de videoconferencia via Skype, conforme a lo permitido en el artículo 20 del Capítulo Tercero relacionado a la Comparecencia y de la presentación convencional estipulado dentro del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial No. 371 del 10 de noviembre de 2014.



5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.-

La señorita Presidente expresa que se ha permitido convocar a los socios para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria de EL HUERTO CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe de gerencia del ejercicio económico 2017;
2. Conocimiento y aprobación de los balances del ejercicio económico 2017;
3. Distribución de utilidades del ejercicio económico 2017;
4. Retribución económica de los administradores;
5. Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2017.
6. Definición del monto hasta el cual los administradores de la compañía pueden obligarla sin necesidad de autorización específica de la Junta General de Socios.
7. Ratificación de la resolución del 27 de noviembre de 2014 autorizando el endeudamiento de la compañía con Banco PRODUBANCO, en la cual se consideren créditos directos o contingentes.

La señorita Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente más de la mitad del capital social de la compañía, puesto que se halla presente el 100% del capital social, acogiendo a lo que establece el artículo 116 de la Ley de Compañías, declara instalada esta Junta General Extraordinaria en primera convocatoria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

A continuación se procede a elaborar un breve resumen de las propuestas y deliberaciones conforme el orden del día propuesto, para mayor detalle se puede acudir a la grabación de la Junta General que reposa junto al expediente de actas de junta general de socios.

6.1.- Conocimiento y aprobación del informe de gerencia del ejercicio económico 2017.-

El Gerente General de la compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, los logros obtenidos en el ejercicio económico del año 2017 y de las políticas tomadas por la compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe del Gerente General y sus recomendaciones son aprobados por la mayoría del capital social presente conforme al número de votos que se consigna a continuación. El señor Marco Hernández en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Compañías se abstiene de votar. El señor Juan Pablo Hernández Albán vota en contra por encontrar el reporte muy poco profesional y sin información relevante, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	2.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	207.000

6.2.- Conocimiento y aprobación de los balances del ejercicio económico 2017.-

Para la lectura del balance general de la compañía y su estado de resultados del ejercicio económico del año 2017, se solicitó al señor Luis Merino, Contador de la empresa, comparezca a la junta general a dar lectura clara de los mismos y a explicar las dudas que los socios pudieran tener al respecto. Se analiza los datos del ejercicio económico y se expresa que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del mencionado ejercicio económico, han sido elaborados con base a los principios de la contabilidad generalmente aceptados y a las normas NIFF. Concluida la lectura del balance y después de haberse hecho los análisis del caso, se procede a aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancia con la mayoría del capital social presente conforme al número de votos que se consigna a continuación. El señor Marco Hernández en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Compañías se abstiene de votar. El señor Juan Pablo Hernández Albán vota en contra porque para él los balances son irreales, corregidos y aumentados; dice necesitar una revisión exhaustiva de los mismos. Los encuentra tendenciosos y algo engañosos, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	2.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	207.000

6.3.- Distribución de utilidades del ejercicio económico 2017.-

Toma la palabra el señor Marco Antonio Hernández Andrade y expone a los socios que el resultado del ejercicio económico del año 2017 ha arrojado una utilidad líquida de \$ 13.795.37 (trece mil setecientos noventa y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y siete centavos), la cual recomienda que se mantenga en las cuentas de la compañía para una futura recapitalización, bajar endeudamiento o reinversión. La moción es aprobada por la mayoría del capital social presente en la Junta General conforme al número de votos que se consigna a continuación. El señor Juan Pablo Hernández Albán vota en contra porque para él, la empresa está para generar dividendos y utilidades para sus accionistas y bajo la actual administración nunca ha habido los mismos, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	209.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.4.- Retribución económica de los administradores.-

El Señor Marco Hernández manifiesta que conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 231 de la Ley de Compañías es necesario que la Junta General de Socios establezca las retribuciones económicas que van a percibir el Gerente General y la Presidente. Por lo que el señor Marco Javier Hernández Albán propone los honorarios mensuales netos de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.000) para el Gerente General y de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 3.000.00) para la Presidente y recomienda que se mantenga para la Presidente un bono de 1.1% sobre excedente de

metas de ventas totales de la empresa y un bono del 1.3% sobre excedente de metas de ventas de la línea Corp. el cual será cancelado en el mes inmediatamente posterior a la finalización de cada trimestre, cuyo anexo se agrega en el expediente del acta de junta general, como retribución tanto de sus actividades como Presidente como por las actividades comerciales que realiza. Luego de una pequeña deliberación la mayoría del capital social presente en la Junta General acepta la moción planteada conforme al número de votos que se consigna a continuación. El señor Juan Pablo Hernández Albán vota en contra, ya que para él los administradores no deben tener una comisión de ventas, sino una comisión por las utilidades generadas por la empresa, no son vendedores, son administradores, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	209.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.5.- Conocimiento y aprobación del informe de Auditoría Externa del ejercicio económico 2017.-

El Señor Marco Hernández pone en conocimiento de los socios el informe presentado por la auditoría externa. La señorita María Cristina Hernández Albán mociona su aprobación y luego de una pequeña deliberación, el informe de Auditoría Externa y sus recomendaciones son aprobados por la mayoría del capital social presente conforme al número de votos que se consigna a continuación. El señor Juan Pablo Hernández Albán correspondiente al 0.38% vota en contra, ya que para él, el informe de auditoría no tiene análisis financiero, sólo verifica el cumplimiento básico de la normas contables nada más, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	209.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.6.- Definición del monto hasta el cual los administradores de la compañía pueden obligarla sin necesidad de autorización específica de la Junta General de Socios.-

La Presidente de la Junta General manifiesta que conforme lo establecido en el literal g del artículo undécimo y el numeral décimo del artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía es necesario establecer el monto máximo hasta el cual los administradores pueden obligar a la compañía con su sola firma sin necesidad de autorización expresa y específica de la Junta General de Socios para el cumplimiento de metas y objetivos con la proveeduría de inventario para el normal desenvolvimiento del negocio que está ligado al cumplimiento de metas y objetivos anuales de ingreso de El Huerto Cía. Ltda., misma que sugiere que sea el señor Marco Hernández Gerente General quien analice cada convenio con los proveedores locales e internacionales, por lo tanto sugiere se deje ilimitado el monto de endeudamiento. El señor Marco Javier Hernández solicita la palabra y dice es mejor establecer un monto máximo y mociona el valor de UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000.000.00) como monto máximo hasta el cual el Gerente General puede obligar a la compañía con su sola firma, para montos superiores requerirá de autorización expresa de la Junta General de Socios.



El señor Marco Javier Hernández Albán también mociona que la misma autorización corra para la Presidente en función de lo establece el numeral quinto del artículo vigésimo segundo del Estatuto Social de la compañía.

Ambas mociones son aprobadas por la mayoría del capital social presente en la Junta General conforme los votos que se consignan a continuación. El señor Juan Pablo Hernández Alban vota en contra, ya que para él la Junta de accionistas es la única que debe decidir sobre las obligaciones comerciales y financieras de la empresa. Los administradores no deben obligarlas, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

Votos a favor	209.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.7.- 7. Ratificación de la resolución del 27 de noviembre de 2014 autorizando el endeudamiento de la compañía con Banco PRODUBANCO, en la cual se consideren créditos directos o contingentes.-

La señorita María Cristina Hernández Albán expone que con fecha 27 de noviembre de 2014 la compañía a través de su Junta General de Socios, en unanimidad decidió autorizar que se consiga préstamos hasta el monto de OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (USD 800.000) con la finalidad de invertirlo para el ejercicio de su objeto social; el Banco PRODUBANCO aprobó y concedió dicho endeudamiento, en el cual se consideran créditos directos o contingentes.

Al estar en un nuevo año, dicha entidad financiera necesita que la Junta General de Socios ratifique dicha autorización, por lo que solicita la ratificación y autorización de ésta, para mantener el préstamo y se autorice al Gerente General para que solicite los desembolsos que fueren necesarios.

Luego de una pequeña deliberación, la mayoría del capital social presente en la Junta General conforme al número de votos que se consigna a continuación, decide ratificar la decisión unánime tomada en la sesión del 27 de noviembre de 2014 aprobando el endeudamiento de la compañía hasta OCHOCIENTOS MIL DÓLARES (USD 800.000) con el Banco PRODUBANCO, en la cual se consideren créditos directos o contingentes, y autorizan al Gerente General, señor Marco Antonio Hernández Andrade, para que realice todas las gestiones necesarias y suscriba los documentos o instrumentos públicos que fueren necesarios para solicitar nuevos desembolsos. El señor Juan Pablo Hernández Albán, titular del 0.38% de las participaciones de la compañía, vota en contra, ya que no aprueba los endeudamientos anteriores ni los que consideren realizar a futuro, lo cual lo ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10.

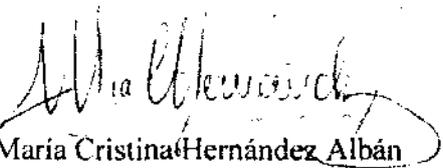
Votos a favor	209.200
Votos en contra	800
Votos blancos	0
Abstenciones	0



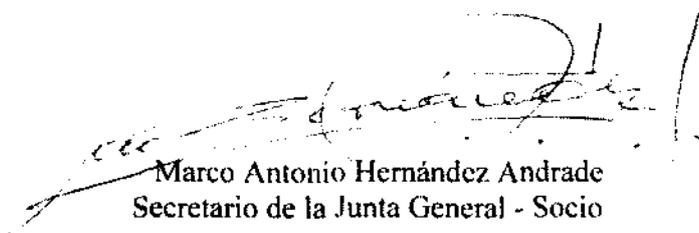
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, la Presidente da por concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, siendo las 13:46, el Acta es preparada luego de que el socio Juan Pablo Hernández Albán ha confirmado mediante mail enviado el jueves 26/04/2018 a las 13:10 sus votaciones y sus fundamentos. . f) María Cristina Hernández Albán, Presidente de la Junta General – socia; Marco Antonio Hernández Andrade, secretario de la Junta General – socio; y. Marco Javier Hernández Albán – socio; y Juan Pablo Hernández Albán – socio, se incluye su mail de confirmación de participación y su votación dentro del expediente de-actas de junta general.

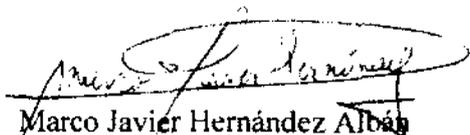
Ambato, 23 de abril de 2018



María Cristina Hernández Albán
Presidente de la Junta General - Socia



Marco Antonio Hernández Andrade
Secretario de la Junta General - Socio



Marco Javier Hernández Albán
Socio

Juan Pablo Hernández Albán
Socio
Compareció a través de
videoconferencia mediante Skype